



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO

PLAZA MAYOR, 3. C.P. 04479 PATERNA DEL RIO (ALMERIA)
C.I.F.: P0407300C

Expediente nº: 28052021.

DECRETO 47/2021

Considerando que mediante Acuerdo Plenario en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2021, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Rehabilitación energética de la envolvente térmica de la Escuela de Paterna del Río”, convocando su licitación, por un importe de 103.311,82 €.

En la misma sesión se aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución “Rehabilitación energética de la envolvente térmica de la Escuela de Paterna del Río”, redactado por los arquitectos D. Luis Martínez Jiménez, D^a. Carmen Sánchez Villanueva y D^a. Cristina Reinoso Manzano, de fecha 25 de mayo de 2021, número de registro de entrada 566 en el registro general de esta Administración, y un presupuesto total de 103.311,82 €, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras “Rehabilitación energética de la envolvente térmica de la Escuela de Paterna del Río”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, y se autorizó el gasto.

Resultando que mediante Anuncio de fecha 14 de junio de 2.021, publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río y Plataforma de Contratación del Sector Público, se dio publicidad a la licitación y se estableció para la presentación de ofertas hasta el 12 de julio de 2.021.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía 30/2021, de fecha 14 de junio de 2.021, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de obras “Rehabilitación energética de la envolvente térmica de la Escuela de Paterna del Río”, estableciéndose la celebración del acto de apertura del archivo electrónico “Archivo único: Documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática”, para el día martes 13 de julio de 2021 a las 09:00h, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, convocándose a los miembros de la Mesa.

Código Seguro De Verificación	4CyoyPp+Xs1QpiuyQVa4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	02/08/2021 10:54:02
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	02/08/2021 10:53:21
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4CyoyPp+Xs1QpiuyQVa4gw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



Vista el Acta de la Mesa de Contratación del expediente de contratación 28052021.

Visto el informe jurídico con Propuesta de Resolución emitido por la Secretaria - Interventora de fecha 02 de agosto de 2021.

Visto asimismo el Informe de Fiscalización Fase “D” de conformidad, suscrito por la Secretaria – Interventora de fecha 02 de agosto de 2021.

En consecuencia, y de conformidad con el Acuerdo Plenario de fecha 12 de junio de 2021 y con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES PATERNA SCA con CIF: F04355004 y domicilio en Calle Sacristía, 2 – Paterna del Río (Almería), el contrato de obras “Rehabilitación energética de la envolvente térmica de la escuela de Paterna del Río”, con arreglo al procedimiento abierto simplificado, por el precio ofertado de 76.245,83 €, sin incluir el 21% de IVA que asciende a 16.011,62 €, suponiendo un total de 92.257,45€, según la oferta presentada por la citada mercantil.

SEGUNDO: La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Disponer el gasto por importe de 92.257,45 €, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4590 62201 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021.

CUARTO: Requerir a la empresa adjudicataria la presentación del Plan de Seguridad y Salud, en el plazo máximo de 20 días desde la notificación de esta Resolución, habida cuenta que tiene que ser informado por el Coordinador de Seguridad y Salud y aprobado por esta Administración antes del inicio de la obra.

Código Seguro De Verificación	4CyoyPp+XslQpiuyQVa4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	02/08/2021 10:54:02
Observaciones	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	02/08/2021 10:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4CyoyPp+XslQpiuyQVa4gw=	Página	2/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



QUINTO: Asimismo, requerir a la empresa adjudicataria la presentación de la documentación acreditativa de los recursos humanos destinados a la obra, así como que comunique la designación del Delegado de Obra, con experiencia y cualificación técnica acreditada, que habrá de ser aceptado por esta Administración y que será el receptor de las órdenes e instrucciones al contratista, dictadas por la Dirección de Obra.

SEXTO: El Plazo de ejecución de las obras será de cuatro (4) meses, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

SÉPTIMO: Se comunicará a la empresa adjudicataria la persona responsable de la Dirección de Obras y de la Coordinación de Seguridad y Salud, en un plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde la notificación de esta Resolución.

OCTAVO: Notifíquese al adjudicatario y al resto de licitadores según se establece en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tómese razón por la Secretaria - Interventora.

NOVENO: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato de obras en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

DÉCIMO: La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que la expresada Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Código Seguro De Verificación	4CyoyPp+Xs1QpiuyQVa4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	02/08/2021 10:54:02
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	02/08/2021 10:53:21
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4CyoyPp+Xs1QpiuyQVa4gw=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde - Presidente, en Paterna del Río, de lo que como Secretaria – Interventora de la Corporación, doy fe.

Código Seguro De Verificación	4CyoyPp+XslQpiuyQVa4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	02/08/2021 10:54:02
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	02/08/2021 10:53:21
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4CyoyPp+XslQpiuyQVa4gw=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

